

CIRCULAR N°. 2.268

**ASUNTO: PROHIBICIONES DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS PESADOS EN TURQUÍA
(DESDE EL 01.01.2020 HASTA EL 31.12.2020)**

CIRCULAR N°. 2.268

Madrid, 17 de enero 2020

**ASUNTO; PROHIBICIONES DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS PESADOS EN TURQUÍA
(DESDE EL 01.01.2020 HASTA EL 21.12.2020)**

RESTRICCIONES GENERALES DE CONDUCCIÓN

No hay restricciones para conducir vehículos de mercancías los fines de semana o días festivos en Turquía.

RESTRICCIONES ESPECIALES DE TRÁFICO LOCAL

Las restricciones de conducción en puentes en Estambul se han eliminado abriendo un tercer puente, Yavuz Sultan Selim, conectando Europa con Asia.

Los vehículos pesados y los autobuses deben usar este puente sin restricciones de conducción y tienen prohibido usar los otros dos puentes en Estambul.

Los vehículos que transportan mercancías peligrosas pueden pasar por el puente Yavuz Sultan Selim bajo las condiciones y la información detallada que se pueden recibir contactando a las autoridades de este. Puede acceder a toda la información sobre precios, condiciones e información de contacto a través del sitio web del puente Yavuz Sultan Selim.

<https://www.ysskoprusuveotoyolu.com.tr/EN/news>

Fuente: UND, enero de 2020